

232932

P - 15.391

- 4 ABR. 1957

Dos. 9157 2eme Addition

Rehecha I



232932

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

en

ESPAÑA

2º. CERTIFICADO DE ADICION

a nombre de COMPAGNIE GENERALE DE CONSTRUCTION DE FOURS, entidad francesa, establecida en 8, Place des Etats Unis, Montrouge (Sena), Francia, por:

" MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE

PRINCIPAL " núm. 225,143, expedida en 2 de Diciembre

de 1.955, por: "Un aparato de conversión de hidrocarburos

gaseosos o de gases que contienen hidrocarburos gaseosos "

gaseosos ".

-----

El dispositivo mezclador-distribuidor descrito en el primer certificado de adición lleva una tubuladura de llegada de hidrocarburo que penetra en el interior del venturi, en el eje de este. En la primera variante objeto de la presente adición la llegada del hidrocarburo se hace por orificios taladrados en la pared misma del venturi, sensiblemente a la altura del cuello, La tubuladura de llegada de hidro-



232932

carburo está por tanto suprimida y puede ser reemplazada por un tirante que inmovilice el distribuidor de ranuras. En este caso, el invento está realizado como está indicado en la figura, representando el detalle del mezclador distribuidor, que acompaña a la presente descripción. Las marcas indicadas en esta figura tienen el mismo significado que las marcas del mismo valor que que figuran en la patente principal, a cuya descripción se hace referencia para las explicaciones. Se notará además que en las figuras del presente certificado las marcas que llevan como indice la letra b corresponden a los órganos modificados que desempeñan un papel análogo a aquellos de la misma marca (salvo indice) de la patente principal; además, la marca nueva 16 representa el ritante que inmoviliza el distribuidor de ranuras.

En las realizaciones descritas en la patente principal y en los certificados de adición, el vapor es introducido mezclado con el aire por la tubuladora 4 (o 4a ó 4b) y el hidrocarburo es introducido por la tubuladura 8 (u 8a u 8b). En la segunda variante objeto de la presente adición es introducido el vapor mezclado con el hidrocarburo por la tubuladura 4 (ó 4a ó 4b) y el aire es introducido por la tubuladura 8 (u 8a u 8b).

El invento objeto de la patente principal y del primer certificado de adición concierne a un aparato para la conversión de los hidrocarburos gaseosos o de



232932

gas contenido hidrocarburos gaseosos. La tercera variante, objeto del presente certificado de adición, consiste en utilizar para el tratamiento de hidrocarburos líquidos el aparato realizado conforme a la patente principal o a los certificados de adición.

La presente solicitud que corresponde a la presentada en Francia el 30 de Enero de 1.956, bajo el número PV. 56.579, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

10

- o - N O T A - e -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de este certificado de Adición, en España son los siguientes:

12.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal nº. 225.143, es decir, en un aparato de conversión de hidrocarburos gaseosos o de gases que contienen hidrocarburos gaseosos, extendiéndose el tratamiento a realizar en este aparato a los hidrocarburos líquidos, caracterizadas porque el aparato tiene orificios taladrados en la pared misma del venturi de que se trata en la



